

**ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1221-2-LE24**

En Valdivia, con fecha 22 de marzo de 2024 se procede a declarar adjudicada la Licitación Pública N° ID 1221-2-LE24, para la contratación del servicio de Atención Integral a la Ciudadanía a través del Punto Mipe de la Región De Los Ríos.

El Director Regional de Los Ríos, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante N° 10257 de 30 de septiembre de 2022, y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 21 de marzo de 2024, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Oferente:

- Nombre: Asesorías y Capacitación Emprede SpA.
- RUT: 76.973.563-1
- Monto: hasta la suma de \$29.461.373.-, IVA incluido.

Los fundamentos que el Director Regional y la Comisión de Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

- a) Factor cumplimiento de requisitos formales: Nota 100, porque el oferente presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido.
- b) Factor Precio: Nota 100. Se evalúa con el puntaje máximo dado que se trata de la única propuesta recibida y admisible.
- c) Factor comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec: Nota 100, porque conforme al Registro de Proveedores de Sercotec, este Oferente no ha sido sancionado con la aplicación de multas ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al oferente, en los últimos 5 (cinco) años.
- d) Factor Calidad Técnica del servicio: Nota 100, porque el oferente se ajusta al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases, proponiendo además la entrega de tres productos adicionales: i) cuenta profesional Zoom, ii) Data y Telón para talleres y capacitación en terreno), iii) talleres a los beneficiarios finales (adjudicados) en el ámbito Contable, laboral y tributario y iv) oficina para reuniones de coordinación máximo 7 personas.
- e) Experiencia del oferente: Nota 50, porque el oferente presenta como antecedente un registro total 130 facturas detalladas en el Anexo N° 3. Una de las facturas detalladas no cuenta con su respaldo (N° 3001). Por lo tanto, 129 registros se encuentran debidamente

detalladas y respaldados con la correspondiente factura. De las 129 facturas revisadas, se pudo constatar que 47 de ellas están dentro del periodo marzo 2015 a diciembre 2018, lo cual se considera que se encuentran fuera del periodo requerido para el análisis (últimos 5 años) considerando como fecha de contabilización la publicación de las bases realizada con fecha 06/03/2024. En consecuencia, se consideró, para efectos de asignar puntaje a este criterio, las facturas del periodo enero 2019 a febrero 2022, que suman un total de 47, las cuales permiten dar cuenta de una experiencia de 30 meses en la prestación de los servicios requeridos que se buscan contratar a través de esta licitación.

- f) Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio: Nota 100, porque según lo verificado en anexo N°3 y en los documentos adjuntos, es posible apreciar que ningún trabajador/a que atenderá público cuenta con menos de 36 meses, continuos, de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.

Se deja como nota en esta acta, que en el Anexo N°3 se indica como "Nombre del Integrante del equipo de trabajo" a Karina Figueroa González, pero en la propuesta técnica se indica el nombre de la profesional Karina del Pilar Villarroel Agüero y se adjunta su Curriculum Vitae.

- g) Iniciativas de sustentabilidad ambiental: Nota 20, porque la oferta presentada por Asesorías y Capacitación Emprede SpA sólo selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6 y corresponde al subcriterio "Inscripción en el Programa HuellaChile" lo cual acredita presentando mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario.
- h) Desarrollo Inclusivo: Nota 0. La oferta selecciona dos condiciones en el anexo N° 7: "Contratación de Adulto Mayor" y "Equidad de Género". Respecto de la condición "Contratación de Adulto Mayor" el oferente no logra acreditar adecuadamente este subcriterio puesto que sólo adjunta el certificado de nacimiento de la Sra. Felicita Conrada Jara Saavedra, nacida el 10 de julio de 1946, pero no presenta contrato de trabajo indefinido. Respecto de la condición "Equidad de Género", el oferente no acredita la existencia de una política de sueldos "a misma función igual sueldo" firmada por el representante legal de la empresa o que el porcentaje de mujeres contratadas, de manera indefinida, corresponda al 50% o más del total de trabajadores mediante la presentación de la planilla de trabajadores.
- i) Mejores condiciones de Empleo y Remuneración: Nota 0. El oferente acredita y compromete solo la condición N° 2 mediante la cual se compromete a pagar una remuneración de al menos 2,2 veces el Ingreso Mínimo Mensual remuneracional a los trabajadores que atienden público regularmente, lo cual se verificará mensualmente al

momento de pagar el servicio. Sin embargo, esta Comisión considera que el proponente no cumple a cabalidad con lo señalado en este criterio al agregar la siguiente nota al final del anexo 8: "Se deja expresa constancia que Asesorías y capacitación Emprende SpA., se compromete a pagar una remuneración de al menos 2,2 veces el Ingreso Mínimo Mensual remuneracional a los trabajadores que atienden público regularmente, tomando como base el Ingreso Mínimo Mensual vigente a la fecha de postulación de ésta licitación, el que se mantendrá mientras dure dicha licitación y sus renovaciones respectivas (si las hubieren), independiente de las variaciones que el Ingreso Mínimo Mensual experimente en el futuro". Por consiguiente, el proponente no se está haciendo cargo de las futuras modificaciones previstas al ingreso mínimo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.578.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, la Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y/o habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación.

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.

Formálcese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

CRISTIAN ANDRÉS DURÁN CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL LOS RÍOS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

